



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Primero (1º) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 00434

Asunto: Resuelve solicitud parte incidentista
Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Cesionario: SISTEMCOBRO S.A.S.
Demandada: ADRIANA MARIA PALACIO QUINTERO
Incidentista: GEREMIS JOSE MUÑOZ REDONDO
Radicado: 630013103003-2014-00283-00
Cuaderno: No. 3 (K)

Vista la solicitud que antecede hecha por la abogada ZULAY ARLET JIMENEZ ESTRADA, en su condición de apoderada judicial del incidentista señor Geremías José Muñoz Redondo, dentro de este proceso y siendo procedente, el Juzgado, ordena oficiar al PARQUEADERO LA 19 de Valledupar (Cesar), a fin de que proceda a la entrega del vehículo automotor de placas **CLW 630** al incidentista señor Geremías José Muñoz Redondo, identificado con la c. de c. No. 18.938.671.

En consecuencia de lo anterior por la Secretaría del Juzgado, librese el oficio respectivo a dicho parqueadero, y remítase copia del mismo al correo electrónico a la abogada del incidentista Dra. Zulay Arlet Jiménez Estrada: zulay1025@hotmail.com

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #026 publicado el 03-03-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

724c4f6ee7f697e8d55c3b67de66706a28e9747e7e0b4d5fcd82fb021b217423

Documento generado en 01/03/2021 07:44:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>